

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN RELATIVA A SOLICITUDES PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA DE INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLEO 2026 - AUTOEMPLEO 2026- LÍNEA 2: "APOYO DIGITAL AL TAXI "-.

La Convocatoria de INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLEO 2026 - AUTOEMPLEO 2026-, así como sus Bases reguladoras, fueron aprobadas por Acuerdo nº 11/2026 SÉPTIMO del Consejo Rector del IMDEEC celebrado en sesión ordinaria el 19 de marzo de 2026, siendo publicadas en el BOP nº 59 de 25 de marzo de 2026 anuncio BOP-A-2026-5870.

Atendiendo a la Base reguladora nº 13.5 de la Convocatoria:

"Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Órgano Instructor procederá al examen de cada solicitud presentada y si comprueba que alguna no reúne los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, y/o que no aporta la totalidad de la documentación requerida en la Convocatoria, se requerirá, en base al art. 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a la empresa solicitante, para que subsane la falta o aporte los documentos preceptivos, (del Anexo I) en un plazo de diez días hábiles, con la indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición"...." o se disminuirá la puntuación otorgada por el solicitante en Autobaremo si la documentación requerida es para acreditar criterios de baremación (Anexo II), o se minorará el importe de la cuantía a subvencionar si la documentación requerida es relativa a la acreditación de la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III), previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas".

"Por tratarse de un procedimiento de concurrencia competitiva, y de conformidad con lo establecido en los arts. 45.1.b) y 46 de la Ley 39/2015, los requerimientos de subsanación y corrección de errores en las solicitudes, se realizarán mediante la publicación en el tablón electrónico de anuncios y edictos (Tablón electrónico edictal) sito en <https://sede.cordoba.es/cordoba/tablon-de-anuncios/> sin perjuicio de que de forma complementaria se pueda publicar además en la página web del IMDEEC (<https://imdeec.es/>).

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2026 -AUTOEMPLEO 2026-. Línea 5: Apoyo al Comercio Ambulante.

957 764 229 | imdeec.es | Av. de la Fuensanta s/n 14010 Córdoba

Página 1 de 18



Instituto Municipal de Desarrollo
Económico y Empleo de Córdoba



RAEL: JA01140214

Dicha subsanación, en caso de ser necesaria, se realizará accediendo al trámite Instancia general, que se encuentra en el CATÁLOGO DE TRÁMITES de la sede electrónica del Ayuntamiento de Córdoba (<https://sede.cordoba.es/cordoba>).
Indicando en el asunto " Subsanación Autoempleo 2026 línea 2 "Apoyo digital al taxi". Los documentos presentados en subsanación han de estar emitidos con fecha, que no difiera en más de un mes, a la fecha del requerimiento de subsanación."

Con fecha 19 de junio de 2026 se dicta por la presidencia del IMDEEC Resolución 2026/10591 **Tramitación de Urgencia Convocatorias 2026**, por lo que se reduce cinco días el plazo para subsanar la documentación requerida.

En virtud de lo expuesto en el párrafo anterior, se requiere a las Empresas solicitantes abajo referidas para que, **en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el siguiente de la publicación en el Tablón electrónico de Anuncios y Edictos** (Tablón electrónico Edictal), subsanen las deficiencias que se les han señalado, aportando la documentación requerida, **con la indicación de que si así no lo hicieran, se les tendrá por desistido de su petición.** Asimismo, sólo serán tenidas en consideración las subsanaciones que expresamente se solicitan y realizadas accediendo al trámite anteriormente indicado.

Lo que se hace público a los efectos oportunos en Córdoba a fecha de firma electrónica

LA TÉCNICA INSTRUCTORA

Nota.- Toda la documentación que según la columna Documentación requerida , acreditativa de la empresa (según Anexo I de la Base nº 8.2), ha de estar emitida con fecha, que no difiera en más de un mes, a la fecha de presentación de la subsanación

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2026 –AUTOEMPLEO 2026-.
Línea 5: Apoyo al Comercio Ambulante.

957 764 229 | imdeec.es | Av. de la Fuensanta s/n 14010 Córdoba

Página 2 de 18

FIRMANTE

MARIA ANGELES SANTANDER BARDAJI

CÓDIGO CSV

uVOFm9mSbjXqBVdwCqUM4MsD3UcwAb

NIF/CIF

****005**

FECHA Y HORA

21/07/2026 08:46:13 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>



Instituto Municipal de Desarrollo
Económico y Empleo de Córdoba



RAEL: JA01140214

INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLEO 2026 – AUTOEMPLEO 2026- LÍNEA 2:
"APOYO DIGITAL AL TAXI "-

BENEFICIARIO	NIF	CAUSA DE SUBSANACIÓN	Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III de la Base nº 8.2) de no presentarse se minorará la cuantía a subvencionar por el IMDEEC
ACERO VAZQUEZ GABRIEL ANGEL	***2419**	Documentación requerida , acreditativa de la empresa (según Anexo I de la Base nº 8.2) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	- (Certificado de titularidad bancaria no corresponde con el del titular) conforme a la base 8.2.a) Certificado de titularidad bancaria emitido por la entidad bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular, el NIF de la misma, así como el IBAN y el código BIC SWIFT de fecha actual. - 8.2.b) Informe de Vida Laboral de la/s persona/s emprendedora/s promotora/s y autónomos colaboradores de la empresa solicitante, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social "De los antecedentes obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social" al día de emisión en el que figure la situación de alta en el Régimen correspondiente (autónomo, general, mutualidad o asimilado) de la Seguridad Social que habilite para el ejercicio de la actividad empresarial. Siendo necesario que al menos una de la/s persona/s emprendedora/s, promotor/as de la empresa esté de alta en el citado Régimen. O en su caso certificado de pertenencia a la Mutualidad Profesional correspondiente de la/s persona/s emprendedora/s promotora/s. Así mismo en el caso de estar en el Régimen asimilado de la Seguridad Social se ha de indicar y realizar la correspondiente acreditación, aportando Informe de Datos para la Cotización-Trabajadores de Cuenta Ajena emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social. En el caso de excepcionalidad al RETA (Régimen Especial de Trabajadores Autónomos) de la/s persona/s emprendedora/s promotora/s (salvo que éstas sean susceptibles de estar en el régimen general o en la mutualidad correspondiente) se habrá de acreditar la excepcionalidad, mediante declaración responsable al efecto firmado, por éstas, indicando la causa de excepción y texto legal que lo regula o sustenta dicha excepcionalidad. - 8.2.c) Documento acreditativo de la numeración del Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE). A tal efecto deberá presentar para personas jurídicas el informe de situación de un código de cuenta de cotización y para empresarios individual el documento IDC/100, ambos emitidos por la TGSS, para los mutualistas informe de la mutualidad correspondiente emitido al efecto. - 8.2.d) Certificado de situación Censal emitido por la Agencia Tributaria Central en el que conste, el Obligado tributario (NIF y nombre/razón social), Identificación (al menos domicilio fiscal y social y representantes de la empresa), Actividades Económicas (descripción actividad económica, IAE, Tipo actividad, fecha de alta. La fecha de alta en el IAE, indicada en este certificado será la que acreditará, a todos los efectos de esta convocatoria, el alta y/o antigüedad en IAE. - 8.2.e) Certificado de Situación en el Censo de Actividades Económicas de la AET, en el que conste la actividad en la que está dada de alta, la dirección donde se realiza dicha actividad y la localidad. Se hace constar que la dirección del centro de trabajo donde se realiza la actividad ha de estar en el municipio de Córdoba. - Certificado positivo de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal.
AGUILERA LENDINES MANUEL	***3851**		- (El documento presentado no es un certificado) conforme a la base 8.2.a) debe aportar Certificado de titularidad bancaria emitido por la entidad bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular, el NIF de la misma, así como el IBAN y el código BIC SWIFT de fecha actual.

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2026 –AUTOEMPLEO 2026-.
Línea 5: Apoyo al Comercio Ambulante.



RAEL: JA01140214

CAUSA DE SUBSANACIÓN		
BENEFICIARIO	NIF	Documentación requerida , acreditativa de la empresa (según Anexo I de la Base nº 8.2) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)
ALONSO CERVILLA GABRIEL	***0156**	Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III de la Base nº 8.2) de no presentarse se minorará la cuantía a subvencionar por el IMDEEC
ALVAREZ HERNANDEZ JOSE MANUEL	***9899**	- (El documento presentado no es un certificado) conforme a la base 8.2.a) debe aportar Certificado de titularidad bancaria emitido por la entidad bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular, el NIF de la misma, así como el IBAN y el código BIC SWIFT de fecha actual. - (Certificado de titularidad bancaria no corresponde con el del titular) conforme a la base 8.2.a) Certificado de titularidad bancaria emitido por la entidad bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular, el NIF de la misma, así como el IBAN y el código BIC SWIFT de fecha actual. - 8.2.b) Informe de Vida Laboral de la/s persona/s emprendedora/s promotora/s y autónomos colaboradores de la empresa solicitante, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social "De los antecedentes obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social" al día de emisión en el que figure la situación de alta en el Régimen correspondiente (autónomo, general, mutualidad o asimilado) de la Seguridad Social que habilite para el ejercicio de la actividad empresarial. Siendo necesario que al menos una de la/s persona/s emprendedora/s, promotora/s de la empresa esté de alta en el citado Régimen. O en su caso certificado de pertenencia a la Mutualidad Profesional correspondiente de la/s persona/s emprendedora/s promotora/s. Así mismo en el caso de estar en el Régimen asimilado de la Seguridad Social se ha de indicar y realizar la correspondiente acreditación, aportando Informe de Datos para la Cotización-Trabajadores de Cuenta Ajena emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social. En el caso de excepcionalidad al RETA (Régimen Especial de Trabajadores Autónomos) de la/s persona/s emprendedora/s promotora/s (salvo que éstas sean susceptibles de estar en el régimen general o en la mutualidad correspondiente) se habrá de acreditar la excepcionalidad, mediante declaración responsable al efecto firmado, por éstas, indicando la causa de excepción y texto legal que lo regula o sustenta dicha excepcionalidad. - 8.2.d) Certificado de situación Censal emitido por la Agencia Tributaria Central en el que conste, el Obligado tributario (NIF y nombre/razón social), Identificación (al menos domicilio fiscal y social y representantes de la empresa), Actividades Económicas (descripción actividad económica, IAE, Tipo actividad, fecha de alta. La fecha de alta en el IAE, indicada en este certificado será la que acreditará, a todos los efectos de esta convocatoria, el alta y/o antigüedad en IAE. - 8.2.d) Certificado de situación Censal emitido por la Agencia Tributaria Central en el que conste, el Obligado tributario (NIF y nombre/razón social), Identificación (al menos domicilio fiscal y social y representantes de la empresa), Actividades Económicas (descripción actividad económica, IAE, Tipo actividad, fecha de alta. La fecha de alta en el IAE, indicada en este certificado será la que acreditará, a todos los efectos de esta convocatoria, el alta y/o antigüedad en IAE.

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2026 –AUTOEMPLEO 2026-.
Línea 5: Apoyo al Comercio Ambulante.



Instituto Municipal de Desarrollo
Económico y Empleo de Córdoba



RAEL: JA01140214

CAUSA DE SUBSANACIÓN		
BENEFICIARIO	NIF	Documentación requerida, acreditativa de la empresa (según Anexo I de la Base nº 8.2) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)
AREVALO BEJAR DIEGO	***5585**	- 8.2.b) Informe de Vida Laboral de la/s persona/s emprendedora/s promotora/s y autónomos colaboradores de la empresa solicitante, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social "De los antecedentes obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social" al día de emisión en el que figure la situación de alta en el Régimen correspondiente (autónomo, general, mutualidad o asimilado) de la Seguridad Social que habilite para el ejercicio de la actividad empresarial. Siendo necesario que al menos una de la/s persona/s emprendedora/s, promotor/as de la empresa esté de alta en el citado Régimen. O en su caso certificado de pertenencia a la Mutualidad Profesional correspondiente de la/s persona/s emprendedora/s promotora/s. Así mismo en el caso de estar en el Régimen asimilado de la Seguridad Social se ha de indicar y realizar la correspondiente acreditación, aportando Informe de Datos para la Cotización-Trabajadores de Cuenta Ajena emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social. En el caso de excepcionalidad al RETA (Régimen Especial de Trabajadores Autónomos) de la/s persona/s emprendedora/s promotora/s (salvo que éstas sean susceptibles de estar en el régimen general o en la mutualidad correspondiente) se habrá de acreditar la excepcionalidad, mediante declaración responsable al efecto firmado, por éstas, indicando la causa de excepción y texto legal que lo regula o sustenta dicha excepcionalidad. - Está de baja en autónomo.
ARIZA MORALES MANUEL	***3537**	- (El documento presentado no es un certificado) conforme a la base 8.2.a) debe aportar Certificado de titularidad bancaria emitido por la entidad bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular, el NIF de la misma, así como el IBAN y el código BIC SWIFT de fecha actual. - Certificado positivo de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal.

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2026 –AUTOEMPLEO 2026-.
Línea 5: Apoyo al Comercio Ambulante.



RAEL: JA01140214

CAUSA DE SUBSANACIÓN		
BENEFICIARIO	NIF	Documentación requerida, acreditativa de la empresa (según Anexo I de la Base nº 8.2) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)
AVILES PEÑA CASIMIRO	***9879**	- (Certificado de titularidad bancaria no presentado) conforme a la base 8.2.a) Certificado de titularidad bancaria emitido por la entidad bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular, el NIF de la misma, así como el IBAN y el código BIC SWIFT de fecha actual. - 8.2.b) Informe de Vida Laboral de la/s persona/s emprendedora/s promotora/s y autónomos colaboradores de la empresa solicitante, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social "De los antecedentes obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social" al día de emisión en el que figure la situación de alta en el Régimen correspondiente (autónomo, general, mutualidad o asimilado) de la Seguridad Social que habilite para el ejercicio de la actividad empresarial. Siendo necesario que al menos una de la/s persona/s emprendedora/s, promotora/s de la empresa esté de alta en el citado Régimen. O en su caso certificado de pertenencia a la Mutualidad Profesional correspondiente de la/s persona/s emprendedora/s promotora/s. Así mismo en el caso de estar en el Régimen asimilado de la Seguridad Social se ha de indicar y realizar la correspondiente acreditación, aportando Informe de Datos para la Cotización-Trabajadores de Cuenta Ajena emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social. En el caso de excepcionalidad al RETA (Régimen Especial de Trabajadores Autónomos) de la/s persona/s emprendedora/s promotora/s (salvo que éstas sean susceptibles de estar en el régimen general o en la mutualidad correspondiente) se habrá de acreditar la excepcionalidad, mediante declaración responsable al efecto firmado, por éstas, indicando la causa de excepción y texto legal que lo regula o sustenta dicha excepcionalidad. - 8.2.c) Documento acreditativo de la numeración del Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE). A tal efecto deberá presentar para personas jurídicas el informe de situación de un código de cuenta de cotización y para empresarios individual el documento IDC/100, ambos emitidos por la TGSS, para los mutualistas informe de la mutualidad correspondiente emitido al efecto. - 8.2.d) Certificado de situación censal emitido por la Agencia Tributaria Central en el que conste, el Obligado tributario (NIF y nombre/razón social), identificación (al menos domicilio fiscal y social y representantes de la empresa), Actividades Económicas (descripción actividad económica, IAE, Tipo actividad, fecha de alta. La fecha de alta en el IAE, indicada en este certificado será la que acreditará, a todos los efectos de esta convocatoria, el alta y/o antigüedad en IAE. - 8.2.d) Certificado de situación censal emitido por la Agencia Tributaria Central en el que conste, el Obligado tributario (NIF y nombre/razón social), identificación (al menos domicilio fiscal y social y representantes de la empresa), Actividades Económicas (descripción actividad económica, IAE, Tipo actividad, fecha de alta. La fecha de alta en el IAE, indicada en este certificado será la que acreditará, a todos los efectos de esta convocatoria, el alta y/o antigüedad en IAE.
BENITEZ PEREA LAURA	***0973**	- Falta recibo bancario julio 25 - Certificado positivo de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.
BERNI MELLADO RAFAEL JAVIER	***2852**	- Justificantes de gastos de las fras presentadas. - Justificantes de pagos de las facturas presentadas. - Falta recibo bancario julio 25 - Justificantes de gastos de las fras presentadas. - Justificantes de pagos de las facturas presentadas.



RAEL: JA01140214

CAUSA DE SUBSANACIÓN		
BENEFICIARIO	NIF	Documentación requerida, acreditativa de la empresa (según Anexo I de la Base nº 8.2) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)
BRIEGA PASTOR RAFAEL ANGEL	***1426**	Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III de la Base nº 8.2) de no presentarse se minorará la cuantía a subvencionar por el IMDEEC
CABRERA AGUIRRE FERNANDO	***5529**	- Justificantes de gastos de las facturas presentadas. - Justificantes de pagos de las facturas presentadas.
CAMARASALTA FERNANDEZ FRANCISCO JOSE	***7294**	- Justificantes de pago bancarios emitidos por la entidad
CAÑERO FERNANDEZ DANIEL	***4564**	- (El certificado presentado no tiene código BIC/SWIFT) 8.2.a) Certificado de titularidad bancaria emitido por la entidad bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular, el NIF de la misma, así como el IBAN y el código BIC SWIFT de fecha actual. - 8.2.c) Documento acreditativo de la numeración del Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE). A tal efecto deberá presentar para personas jurídicas el informe de situación de un código de cuenta de cotización y para empresarios individual el documento IDC/100, ambos emitidos por la TGSS, para los mutualistas informe de la mutualidad correspondiente emitido al efecto. - 8.2.d) Certificado de situación Censal emitido por la Agencia Tributaria Central en el que conste, el Obligado tributario (NIF y nombre/razón social). Identificación (al menos domicilio fiscal y social y representantes de la empresa). Actividades Económicas (descripción actividad económica, IAE, Tipo actividad, fecha de alta. La fecha de alta en el IAE, indicada en este certificado será la que acreditará, a todos los efectos de esta convocatoria, el alta y/o antigüedad en IAE. - 8.2.d) Certificado de situación Censal emitido por la Agencia Tributaria Central en el que conste, el Obligado tributario (NIF y nombre/razón social). Identificación (al menos domicilio fiscal y social y representantes de la empresa). Actividades Económicas (descripción actividad económica, IAE, Tipo actividad, fecha de alta. La fecha de alta en el IAE, indicada en este certificado será la que acreditará, a todos los efectos de esta convocatoria, el alta y/o antigüedad en IAE.
CARRERO MARQUEZ MANUEL	***3918**	- (El certificado presentado no tiene la fecha actualizada) conforme a la base 8.2.a) debe aportar Certificado de titularidad bancaria emitido por la entidad bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular, el NIF de la misma, así como el IBAN y el código BIC SWIFT de fecha actual. - Certificado positivo de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba. - Certificado positivo de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Tesorería General de la Seguridad Social. - Certificado positivo de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal.
CARRILLO TRILLO M	***4389**	- 8.2.f) En el caso de que el promotor/solicitante tenga personal contratado (un 2º conductor) - Contrato de trabajo formalizado suscrito por ambas partes - En el caso de que el promotor tenga contrato con autónomo colaborador, documento de Solicitud Acuerdo de alta (mod. TA.0521-2 FAMILIAR COLABORADOR) Y RESOLUCIÓN DE ALTA donde aparezca mencionado el titular de esta solicitud.



RAEL: JA01140214

CAUSA DE SUBSANACIÓN		
BENEFICIARIO	NIF	Documentación requerida , acreditativa de la empresa (según Anexo I de la Base nº 8.2) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)
CASTAÑO MERINO JOSE MANUEL	***5134**	- (El certificado presentado no tiene código BIC/SWIFT) 8.2.a) Certificado de titularidad bancaria emitido por la entidad bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular, el NIF de la misma, así como el IBAN y el código BIC SWIFT de fecha actual.
CASTEJON GALLARDO SERGIO	***8587**	- 8.2.f) En el caso de que el promotor/solicitante tenga personal contratado (un 2º conductor) - Contrato de trabajo formalizado suscrito por ambas partes - En el caso de que el promotor tenga contrato con autónomo colaborador, documento de Solicitud Acuerdo de alta (mod. TA.0521-2 FAMILIAR COLABORADOR) o doc.IDC/CP-100 donde aparezca mencionado el titular de esta solicitud.
CERVERA BLAZQUEZ MOISES LUIS	***5239**	- (El documento presentado no es un certificado) conforme a la base 8.2.a) debe aportar Certificado de titularidad bancaria emitido por la entidad bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular, el NIF de la misma, así como el IBAN y el código BIC SWIFT de fecha actual.
CERVERA FUENTES MIGUEL ANGEL	***3278**	- (El certificado presentado no tiene la fecha actualizada) conforme a la base 8.2.a) debe aportar Certificado de titularidad bancaria emitido por la entidad bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular, el NIF de la misma, así como el IBAN y el código BIC SWIFT de fecha actual. - Certificado positivo de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.
COBOS DEL MORAL FRANCISCO JAVIER	***5388**	- En el caso de que el promotor tenga contrato con autónomo colaborador, documento de Solicitud Acuerdo de alta (mod. TA.0521-2 FAMILIAR COLABORADOR) Y RESOLUCIÓN DE ALTA donde aparezca mencionado el titular de esta solicitud. - Certificado positivo de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.
CORPAS FORTADO ANTONIO	***9695**	- Justificantes de pagos de las facturas presentadas.
DANDREA NESPOLINO PASQUALE	***8670**	- Justificantes de pagos de las facturas presentadas.
DE LA VIRGEN TRENAS JOSE MANUEL	***4661**	- Justificantes de pagos de las facturas presentadas.
DELGADO LOPEZ ANTONIO MANUEL	***2200**	- (El documento presentado no es un certificado) conforme a la base 8.2.a) debe aportar Certificado de titularidad bancaria emitido por la entidad bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular, el NIF de la misma, así como el IBAN y el código BIC SWIFT de fecha actual.

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2026 –AUTOEMPLEO 2026-.
Línea 5: Apoyo al Comercio Ambulante.



RAEL: JA01140214

CAUSA DE SUBSANACIÓN		
BENEFICIARIO	NIF	Documentación requerida , acreditativa de la empresa (según Anexo I de la Base nº 8.2) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)
		- (Certificado de titularidad bancaria no corresponde con el del titular) conforme a la base 8.2.a) Certificado de titularidad bancaria emitido por la entidad bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular, el NIF de la misma, así como el IBAN y el código BIC SWIFT de fecha actual. - (El documento presentado no se corresponde con el solicitado en la Convocatoria) conforme a la base 8.2.b) Informe de Vida Laboral (persona/s promotora/s socios) emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social día de emisión en el que figure la situación de alta en el régimen correspondiente(autónomo/general o asimilado). O en su caso, certificado de pertenencia a la Mutualidad Profesional correspondiente. Así mismo, en el caso de estar en el régimen asimilado realizar acreditación mediante el Informe de datos para la cotización trabajadores por cuenta ajena (IDC). (El documento presentado no se corresponde con el solicitado en la Convocatoria). - 8.2.c) Documento acreditativo de la numeración del Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE). A tal efecto deberá presentar para personas jurídicas el informe de situación de un código de cuenta de cotización y para empresarios individual el documento IDC/100, ambos emitidos por la TGSS, para los mutualistas informe de la mutualidad correspondiente emitido al efecto. - 8.2.d) Certificado de situación Censal emitido por la Agencia Tributaria Central en el que conste, el Obligado tributario (NIF y nombre/razón social), Identificación (al menos domicilio fiscal y social y representantes de la empresa), Actividades Económicas (descripción actividad económica, IAE, Tipo actividad, fecha de alta. La fecha de alta en el IAE, indicada en este certificado será la que acreditará, a todos los efectos de esta convocatoria, el alta y/o antigüedad en IAE. - 8.2.d) Certificado de situación Censal emitido por la Agencia Tributaria Central en el que conste, el Obligado tributario (NIF y nombre/razón social), Identificación (al menos domicilio fiscal y social y representantes de la empresa), Actividades Económicas (descripción actividad económica, IAE, Tipo actividad, fecha de alta. La fecha de alta en el IAE, indicada en este certificado será la que acreditará, a todos los efectos de esta convocatoria, el alta y/o antigüedad en IAE.
DOMINGUEZ CUEVAS RAUL	***5246**	LA DOC PRESENTADA CORRESPONDE AL TITULAR GARCIA ALJARO, JUAN JOSE LA DOC PRESENTADA CORRESPONDE AL TITULAR GARCIA ALJARO, JUAN JOSE
DUEÑAS ALCAIDE BENIGNO ALVARO	***9344**	- FALTAN JP RECIBOS BANCO
FERNANDEZ ALCAIDE ANTONIO	***4698**	- FALTA JP RECIBO BANCO MES DE ABRIL 25
FERNANDEZ CALERO JAVIER	***0866**	- Justificantes de pagos de las facturas presentadas.
FERNANDEZ LAZARO RAFAEL	***9950**	
FUENTES VILLEN JOSE ANTONIO	***1701**	
GALDEANO PEREZ GABRIEL	***2681**	

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2026 –AUTOEMPLEO 2026-.
Línea 5: Apoyo al Comercio Ambulante.



RAEL: JA01140214

CAUSA DE SUBSANACIÓN		
BENEFICIARIO	NIF	Documentación requerida , acreditativa de la empresa (según Anexo I de la Base nº 8.2) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)
GALVEZ DE LA CRUZ JOSE ANTONIO	***6704**	- (El documento presentado no es un certificado) conforme a la base 8.2.a) debe aportar Certificado de titularidad bancaria emitido por la entidad bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular, el NIF de la misma, así como el IBAN y el código BIC SWIFT de fecha actual.
GALVEZ LARA YOLANDA	***0139**	- (El documento presentado no es un certificado) conforme a la base 8.2.a) debe aportar Certificado de titularidad bancaria emitido por la entidad bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular, el NIF de la misma, así como el IBAN y el código BIC SWIFT de fecha actual.
GARCÍA ALJARO JUAN JOSE	***2762**	- (El certificado presentado no tiene la fecha actualizada) conforme a la base 8.2.a) debe aportar Certificado de titularidad bancaria emitido por la entidad bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular, el NIF de la misma, así como el IBAN y el código BIC SWIFT de fecha actual.
GARCIA LUQUE SALVADOR	***5661**	- (El certificado presentado no tiene la fecha actualizada) conforme a la base 8.2.a) debe aportar Certificado de titularidad bancaria emitido por la entidad bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular, el NIF de la misma, así como el IBAN y el código BIC SWIFT de fecha actual.
GOMEZ MORENO JUAN ANTONIO	***9889**	- (El certificado presentado no tiene código BIC/SWIFT) 8.2.a) Certificado de titularidad bancaria emitido por la entidad bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular, el NIF de la misma, así como el IBAN y el código BIC SWIFT de fecha actual.
GONZALEZ GUTIERREZ ANTONIO	***0521**	- Certificado positivo de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.
GUTIERREZ CABALLERO ANTONIO	***4237**	- (Certificado de titularidad bancaria no presentado) conforme a la base 8.2.a) Certificado de titularidad bancaria emitido por la entidad bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular, el NIF de la misma, así como el IBAN y el código BIC SWIFT de fecha actual.
HIDALGO SANTOS JUAN JOSE	***3781**	- Acreditar Modelo Idc/cp-100 TSGSS
COCA JIMENEZ JUAN ANTONIO	***7262**	- Solicitudes Acuerdo de alta (mod. TA.0521-2 FAMILIAR COLABORADOR) Y RESOLUCIÓN DE ALTA donde aparezca mencionado el titular de esta solicitud.
		- Faltan los justificantes de gasto de todos los meses a nombre del beneficiario.
		- Faltan los justificantes de pago de todos los meses.

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2026 –AUTOEMPLEO 2026-. Línea 5: Apoyo al Comercio Ambulante.

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2026 -AUTOEMPLEO 2026-.

Línea 5: Apoyo al Comercio Ambulante.



Instituto Municipal de Desarrollo
Económico y Empleo de Córdoba



RAEL: JA01140214

CAUSA DE SUBSANACIÓN		
BENEFICIARIO	NIF	Documentación requerida , acreditativa de la empresa (según Anexo I de la Base nº 8.2) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)
LENDINES LINARES GREGORIO	***9827**	- (El documento presentado no es un certificado) conforme a la base 8.2.a) debe aportar Certificado de titularidad bancaria emitido por la entidad bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular, el NIF de la misma, así como el IBAN y el código BIC SWIFT de fecha actual.
LOPEZ CONESA RAUL	***0399**	- (El documento presentado no es un certificado) conforme a la base 8.2.a) debe aportar Certificado de titularidad bancaria emitido por la entidad bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular, el NIF de la misma, así como el IBAN y el código BIC SWIFT de fecha actual.
LUQUE HUERTAS JUAN CARLOS	***3958**	- Certificado positivo de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal.
MANCHADO CARVAJAL MARIA LUISA	***4698**	- (El documento presentado no es un certificado) conforme a la base 8.2.a) debe aportar Certificado de titularidad bancaria emitido por la entidad bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular, el NIF de la misma, así como el IBAN y el código BIC SWIFT de fecha actual.
MARMOL BERNIER RAFAEL	***4660**	- (El certificado presentado no tiene la fecha actualizada) conforme a la base 8.2.a) debe aportar Certificado de titularidad bancaria emitido por la entidad bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular, el NIF de la misma, así como el IBAN y el código BIC SWIFT de fecha actual.
MARQUEZ NOTARIO MARIA JESUS	***4652**	- Falta justificante de gastos de los meses enero y febrero de 2026, no vienen a nombre del beneficiario.
MARTINEZ TORNERO ENRIQUE	***9143**	- (El documento presentado no es un certificado) conforme a la base 8.2.a) debe aportar Certificado de titularidad bancaria emitido por la entidad bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular, el NIF de la misma, así como el IBAN y el código BIC SWIFT de fecha actual.
MATA PANZUELA FRANCISCO MATEOS CARRILLO JOSE MANUEL	***6070** ***0677**	- Falta justificante de pago de enero 2025. - Faltan todos los justificantes de pago.
MELLADO SANCHEZ ALEJANDRO	***7152**	- (El certificado presentado no tiene código BIC/SWIFT) 8.2.a) Certificado de titularidad bancaria emitido por la entidad bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular, el NIF de la misma, así como el IBAN y el código BIC SWIFT de fecha actual.
MERINO LOPEZ JOSE ANTONIO	***1746**	- (El certificado presentado no tiene código BIC/SWIFT) 8.2.a) Certificado de titularidad bancaria emitido por la entidad bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular, el NIF de la misma, así como el IBAN y el código BIC SWIFT de fecha actual.
MONJE BARBA NICOLAS	***0444**	- (El certificado presentado no tiene código BIC/SWIFT) 8.2.a) Certificado de titularidad bancaria emitido por la entidad bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular, el NIF de la misma, así como el IBAN y el código BIC SWIFT de fecha actual.
MORALES GARCIA FRANCISCO JOSE	***1739**	- (El documento presentado no es un certificado) conforme a la base 8.2.a) debe aportar Certificado de titularidad bancaria emitido por la entidad bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular, el NIF de la misma, así como el IBAN y el código BIC SWIFT de fecha actual.
MORALES GONZALEZ JOSE	***0095**	- (El documento presentado no es un certificado) conforme a la base 8.2.a) debe aportar Certificado de titularidad bancaria emitido por la entidad bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular, el NIF de la misma, así como el IBAN y el código BIC SWIFT de fecha actual.
		- Faltan justificantes de pago de los meses febrero y mayo de 2025. - Faltan los justificantes de pago de todas las facturas.

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2026 –AUTOEMPLEO 2026-.
Línea 5: Apoyo al Comercio Ambulante.



Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba



RAEL: JA01140214

CAUSA DE SUBSANACIÓN		
BENEFICIARIO	NIF	Documentación requerida, acreditativa de la empresa (según Anexo I de la Base nº 8.2) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)
MORENO AGUILAR MIGUEL ANGEL	***2347**	- (El certificado presentado no tiene la fecha actualizada) conforme a la base 8.2.a) debe aportar Certificado de titularidad bancaria emitido por la entidad bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular, el NIF de la misma, así como el IBAN y el código BIC SWIFT de fecha actual.
MORENO ORTIZ JUAN ANTONIO	***1619**	- (El documento presentado no es un certificado) conforme a la base 8.2.a) debe aportar Certificado de titularidad bancaria emitido por la entidad bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular, el NIF de la misma, así como el IBAN y el código BIC SWIFT de fecha actual.
MUNOZ MOLINA MANUEL	***9357**	- (El certificado presentado no tiene la fecha actualizada) conforme a la base 8.2.a) debe aportar Certificado de titularidad bancaria emitido por la entidad bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular, el NIF de la misma, así como el IBAN y el código BIC SWIFT de fecha actual.
MUÑOZ SANTOS ANTONIO	***8905**	- (El certificado presentado no tiene la fecha actualizada) conforme a la base 8.2.a) debe aportar Certificado de titularidad bancaria emitido por la entidad bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular, el NIF de la misma, así como el IBAN y el código BIC SWIFT de fecha actual.
NAVARRO CHACON JAVIER ANGEL	***6896**	- (El certificado presentado no tiene la fecha actualizada) conforme a la base 8.2.a) debe aportar Certificado de titularidad bancaria emitido por la entidad bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular, el NIF de la misma, así como el IBAN y el código BIC SWIFT de fecha actual.
NAVARRO JIMENEZ ANTONIO	***1493**	- (El documento presentado no es un certificado) conforme a la base 8.2.a) debe aportar Certificado de titularidad bancaria emitido por la entidad bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular, el NIF de la misma, así como el IBAN y el código BIC SWIFT de fecha actual.
NIETO MUÑOZ JOSEFA	***4194**	- 8.2.f) En el caso de que el promotor/solicitante tenga personal contratado (un 2º conductor) - Comunicación de la referida contratación al los Servicios Públicos de Empleo realizada por medios telemáticos
ONIEVA MARQUEZ CARLOS	***8616**	- Acreditar Mod. Idc/cp-100 TSGSS
ORTIZ MELLADO MANUEL	***9864**	- (El certificado presentado no tiene código BIC/SWIFT) 8.2.a) Certificado de titularidad bancaria emitido por la entidad bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular, el NIF de la misma, así como el IBAN y el código BIC SWIFT de fecha actual. - 8.2.f) En el caso de autónomo colaborador (un 2º conductor) - Contrato entre las dos partes donde aparezca mencionada el titular de la solicitud - 8.2.f) En el caso de que el promotor/solicitante tenga personal contratado (un 2º conductor) - Comunicación de la referida contratación al los Servicios Públicos de Empleo realizada por medios telemáticos
PEDROSA MARTINEZ RAFAEL	***2984**	- Certificado positivo de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.
PERAL ALCAIDE MANUEL	***9478**	- Certificado positivo de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal.
PEREZ CASTRO FRANCISCO	***2204**	- Acreditar Mod. Idc/cp-100 TSGSS.
PEREZ RODRIGUEZ RAFAEL	***4469**	- Acreditar Mod. Idc/cp-100 TSGSS. Los documentos que aporta para justificar los gastos no son válidos. Los documentos que aporta para justificar los gastos no son válidos.

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2026 –AUTOEMPLEO 2026-.
Línea 5: Apoyo al Comercio Ambulante.



Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba



RAEL: JA01140214

CAUSA DE SUBSANACIÓN		
BENEFICIARIO	NIF	Documentación requerida, acreditativa de la empresa (según Anexo I de la Base nº 8.2) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)
PINO OSUNA MANUEL	***1478**	Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III de la Base nº 8.2) de no presentarse se minorará la cuantía a subvencionar por el IMDEEC
PINTOR PACHECO FRANCISCO	***1961**	- Falta justificantes de pago meses junio y agosto de la factura de Cortuba taxi
POSTIGO GONZALEZ MANUEL	***9858**	- Certificado positivo de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal.
PULIDO CUBERO MANUEL	***3783**	- 8.2.f) En el caso de que el promotor/solicitante tenga personal contratado (un 2º conductor) - Contrato de trabajo formalizado suscrito por ambas partes
QUERO HUERTAS JOAQUÍN	***2512**	- 8.2.f) En el caso de que el promotor/solicitante tenga personal contratado (un 2º conductor) - Comunicación de la referida contratación al los Servicios Públicos de Empleo realizada por medios telemáticos
RAMÍREZ ORTEGA MIGUEL	***0851**	- (El certificado presentado no tiene código BIC/SWIFT) 8.2.a) Certificado de titularidad bancaria emitido por la entidad bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular, el NIF de la misma, así como el IBAN y el código BIC SWIFT de fecha actual.
REDONDO MOLINA RICARDO	***9070**	- Número de apodera de la persona que presenta la solicitud
REYES GUTIERREZ JUAN ANTONIO	***2641**	- Certificado positivo de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Tesorería General de la Seguridad Social.
REYES LEON LUIS	***5525**	- (El documento presentado no es un certificado) conforme a la base 8.2.a) debe aportar Certificado de titularidad bancaria emitido por la entidad bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular, el NIF de la misma, así como el IBAN y el código BIC SWIFT de fecha actual.
RIVERO SANCHEZ MANUEL	***5811**	- (El documento presentado no es un certificado) conforme a la base 8.2.a) debe aportar Certificado de titularidad bancaria emitido por la entidad bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular, el NIF de la misma, así como el IBAN y el código BIC SWIFT de fecha actual.
RODRIGUEZ GOMEZ MIGUEL ANGEL	***5159**	- (El documento presentado no es un certificado) conforme a la base 8.2.a) debe aportar Certificado de titularidad bancaria emitido por la entidad bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular, el NIF de la misma, así como el IBAN y el código BIC SWIFT de fecha actual.
		- (El certificado presentado no tiene código BIC/SWIFT) 8.2.a) Certificado de titularidad bancaria emitido por la entidad bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular, el NIF de la misma, así como el IBAN y el código BIC SWIFT de fecha actual.
		- Certificado positivo de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal.
		- 8.2.f) En el caso de que el promotor/solicitante tenga personal contratado (un 2º conductor) - Comunicación de la referida contratación al los Servicios Públicos de Empleo realizada por medios telemáticos
		- (Certificado de titularidad bancaria no presentado) conforme a la base 8.2.a) Certificado de titularidad bancaria emitido por la entidad bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular, el NIF de la misma, así como el IBAN y el código BIC SWIFT de fecha actual.

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2026 –AUTOEMPLEO 2026-.
Línea 5: Apoyo al Comercio Ambulante.



Instituto Municipal de Desarrollo
Económico y Empleo de Córdoba



RAEL: JA01140214

CAUSA DE SUBSANACIÓN		
BENEFICIARIO	NIF	Documentación requerida , acreditativa de la empresa (según Anexo I de la Base nº 8.2) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)
RODRIGUEZ LOPEZ JOSE ANTONIO	***0627**	- 8.2.f) En el caso de autónomo colaborador (un 2º conductor) - Contrato entre las dos partes donde aparezca mencionada el titular de la solicitud - 8.2.f) En el caso de que el promotor/solicitante tenga personal contratado (un 2º conductor) - Comunicación de la referida contratación al los Servicios Públicos de Empleo realizada por medios telemáticos - Certificado positivo de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.
ROSA CAÑERO JUAN MANUEL	***3546**	- (El certificado presentado no tiene la fecha actualizada) conforme a la base 8.2.a) debe aportar Certificado de titularidad bancaria emitido por la entidad bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular, el NIF de la misma, así como el IBAN y el código BIC SWIFT de fecha actual.
RUIZ AMADOR MIGUEL	***1009**	- 8.2.f) En el caso de que el promotor/solicitante tenga personal contratado (un 2º conductor) - Contrato de trabajo formalizado suscrito por ambas partes
RUIZ LEON ALEJANDRO MANUEL	***2704**	- Documento de Solicitud Acuerdo de alta (mod. TA.0521-2 FAMILIAR COLABORADOR) Y RESOLUCIÓN DE ALTA donde aparezca mencionado el titular de esta solicitud.
RUIZ MORENO FRANCISCO JOSE	***9997**	- (El documento presentado no es un certificado) conforme a la base 8.2.a) debe aportar Certificado de titularidad bancaria emitido por la entidad bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular, el NIF de la misma, así como el IBAN y el código BIC SWIFT de fecha actual.
SALMORAL ORDOÑEZ ANTONIO LUIS	***3967**	- 8.2.f) En el caso de que el promotor/solicitante tenga personal contratado (un 2º conductor) - Comunicación de la referida contratación al los Servicios Públicos de Empleo realizada por medios telemáticos
SANCHEZ HENARES MANUEL	***0229**	- (El certificado presentado no tiene código BIC/SWIFT) 8.2.a) Certificado de titularidad bancaria emitido por la entidad bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular, el NIF de la misma, así como el IBAN y el código BIC SWIFT de fecha actual.
SANCHEZ MERINA RAFAEL	***0444**	- (El documento presentado no es un certificado) conforme a la base 8.2.a) debe aportar Certificado de titularidad bancaria emitido por la entidad bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular, el NIF de la misma, así como el IBAN y el código BIC SWIFT de fecha actual.
SANCHEZ WIC FRANCISCO	***4628**	- (El documento presentado no es un certificado) conforme a la base 8.2.a) debe aportar Certificado de titularidad bancaria emitido por la entidad bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular, el NIF de la misma, así como el IBAN y el código BIC SWIFT de fecha actual.
SEPULVEDA SEPULVEDA RAFAEL	***7918**	- Justificante de gastos de todas las fras. -Justificantes de pagos de todas las fras.
SOLER NICOLAS LUIS ANGEL	***0030**	- Justificantes de gastos de todas las fras. - Justificantes de pagos de todas las fras.

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2026 –AUTOEMPLEO 2026-.
Línea 5: Apoyo al Comercio Ambulante.



Instituto Municipal de Desarrollo
Económico y Empleo de Córdoba



RAEL: JA01140214

CAUSA DE SUBSANACIÓN		
BENEFICIARIO	NIF	Documentación requerida , acreditativa de la empresa (según Anexo I de la Base nº 8.2) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)
SORIA MONTERO ANTONIO JOSE	***5902**	- 8.2.f) En el caso de que el promotor/solicitante tenga personal contratado (un 2º conductor) - Contrato de trabajo formalizado suscrito por ambas partes - 8.2.f) En el caso de que el promotor/solicitante tenga personal contratado (un 2º conductor) - Comunicación de la referida contratación al los Servicios Públicos de Empleo realizada por medios telemáticos
SUSIN ROMERO JOSE	***9924**	- (El documento presentado no es un certificado) conforme a la base 8.2.a) debe aportar Certificado de titularidad bancaria emitido por la entidad bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular, el NIF de la misma, así como el IBAN y el código BIC SWIFT de fecha actual. - (Certificado de titularidad bancaria no corresponde con el del titular) conforme a la base 8.2.a) Certificado de titularidad bancaria emitido por la entidad bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular, el NIF de la misma, así como el IBAN y el código BIC SWIFT de fecha actual. - 8.2.b) Informe de Vida Laboral de la/s persona/s emprendedora/s promotora/s y autónomos colaboradores de la empresa solicitante, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social "De los antecedentes obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social" al día de emisión en el que figure la situación de alta en el Régimen correspondiente (autónomo, general, mutualidad o asimilado) de la Seguridad Social que habilite para el ejercicio de la actividad empresarial. Siendo necesario que al menos una de la/s persona/s emprendedora/s, promotora/s de la empresa esté de alta en el citado Régimen. O en su caso certificado de pertenencia a la Mutualidad Profesional correspondiente de la/s persona/s emprendedora/s promotora/s. Así mismo en el caso de estar en el Régimen asimilado de la Seguridad Social se ha de indicar y realizar la correspondiente acreditación, aportando Informe de Datos para la Cotización-Trabajadores de Cuenta Ajena emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social. En el caso de excepcionalidad al RETA (Régimen Especial de Trabajadores Autónomos) de la/s persona/s emprendedora/s promotora/s (salvo que éstas sean susceptibles de estar en el régimen general o en la mutualidad correspondiente) se habrá de acreditar la excepcionalidad, mediante declaración responsable al efecto firmado, por éstas, indicando la causa de excepción y texto legal que lo regula o sustenta dicha excepcionalidad. - 8.2.c) Documento acreditativo de la numeración del Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE). A tal efecto deberá presentar para personas jurídicas el informe de situación de un código de cuenta de cotización y para empresarios individual el documento IDC/100, ambos emitidos por la TGSS, para los mutualistas informe de la mutualidad correspondiente emitido al efecto. - 8.2.d) Certificado de situación Censal emitido por la Agencia Tributaria Central en el que conste, el Obligado tributario (NIF y nombre/razón social), Identificación (al menos domicilio fiscal y social y representantes de la empresa), Actividades Económicas (descripción actividad económica, IAE, Tipo actividad, fecha de alta. La fecha de alta en el IAE, indicada en este certificado será la que acreditará, a todos los efectos de esta convocatoria, el alta y/o antigüedad en IAE. - 8.2.d) Certificado de situación Censal emitido por la Agencia Tributaria Central en el que conste, el Obligado tributario (NIF y nombre/razón social), Identificación (al menos domicilio fiscal y social y representantes de la empresa), Actividades Económicas (descripción actividad económica, IAE, Tipo actividad, fecha de alta. La fecha de alta en el IAE, indicada en este certificado será la que acreditará, a todos los efectos de esta convocatoria, el alta y/o antigüedad en IAE.
TAPIA MORALES ISIDORO	***1872**	- Justificantes de gastos de todas las fra. - Justificantes de pagos de todas las fras.



RAEL: JA01140214

BENEFICIARIO	NIF	CAUSA DE SUBSANACIÓN	
		Documentación requerida , acreditativa de la empresa (según Anexo I de la Base nº 8.2) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III de la Base nº 8.2) de no presentarse se minorará la cuantía a subvencionar por el IMDEEC
TEJERO PEDRAZA JOAQUIN	***1225**	- (El documento presentado no es un certificado) conforme a la base 8.2.a) debe aportar Certificado de titularidad bancaria emitido por la entidad bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular, el NIF de la misma, así como el IBAN y el código BIC SWIFT de fecha actual.	
TORRES MARTINEZ ROSARIO	***0754**	- 8.2.f) En el caso de que el promotor/solicitante tenga personal contratado (un 2º conductor) - Comunicación de la referida contratación al los Servicios Públicos de Empleo realizada por medios telemáticos - En el caso de que el promotor tenga contrato con autónomo colaborador, documento de Solicitud Acuerdo de alta (mod. TA.0521-2 FAMILIAR COLABORADOR) Y RESOLUCIÓN DE ALTA donde aparezca mencionado el titular de esta solicitud.	- En el caso de que el promotor tenga contrato con autónomo colaborador, documento de Solicitud Acuerdo de alta (mod. TA.0521-2 FAMILIAR COLABORADOR) Y RESOLUCIÓN DE ALTA donde aparezca mencionado el titular de esta solicitud.
VARGAS GOMEZ GERMAN	***5908**	- (El certificado presentado no tiene código BIC/SWIFT) 8.2.a) Certificado de titularidad bancaria emitido por la entidad bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular, el NIF de la misma, así como el IBAN y el código BIC SWIFT de fecha actual.	
VILLALBA DIAZ ALBERTO	***0116**		- Justificantes de pago correctos.
VILLEN GOMEZ JOSE ANTONIO	***9466**		- Justificantes de todos los gastos. - Justificantes de todos los pagos.

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2026 -AUTOEMPLEO 2026-. Línea 5: Apoyo al Comercio Ambulante.



RAEL: JA01140214

CAUSA DE SUBSANACIÓN		
BENEFICIARIO	NIF	Documentación requerida, acreditativa de la empresa (según Anexo I de la Base nº 8.2) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)
YUDES SUAREZ JOSE JOAQUIN	***0433**	- (Certificado de titularidad bancaria no presentado) conforme a la base 8.2.a) Certificado de titularidad bancaria emitido por la entidad bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular, así como el IBAN y el código BIC SWIFT de fecha actual. - 8.2.b) Informe de Vida Laboral de la/s persona/s emprendedora/s promotora/s y autónomos colaboradores de la empresa solicitante, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social "De los antecedentes obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social" al día de emisión en el que figure la situación de alta en el Régimen correspondiente (autónomo, general, mutualidad o asimilado) de la Seguridad Social que habilite para el ejercicio de la actividad empresarial. Siendo necesario que al menos una de la/s persona/s emprendedora/s, promotor/as de la empresa esté de alta en el citado Régimen. O en su caso certificado de pertenencia a la Mutualidad Profesional correspondiente de la/s persona/s emprendedora/s promotora/s. Así mismo en el caso de estar en el Régimen asimilado de la Seguridad Social se ha de indicar y realizar la correspondiente acreditación, aportando Informe de Datos para la Cotización-Trabajadores de Cuenta Ajena emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social. En el caso de excepcionalidad al RETA (Régimen Especial de Trabajadores Autónomos) de la/s persona/s emprendedora/s promotora/s (salvo que éstas sean susceptibles de estar en el régimen general o en la mutualidad correspondiente) se habrá de acreditar la excepcionalidad, mediante declaración responsable al efecto firmado, por éstas, indicando la causa de excepción y texto legal que lo regula o sustenta dicha excepcionalidad. - 8.2.c) Documento acreditativo de la numeración del Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE). A tal efecto deberá presentar para personas jurídicas el informe de situación de un código de cuenta de cotización y para empresarios individual el documento IDC/100, ambos emitidos por la TGSS, para los mutualistas informe de la mutualidad correspondiente emitido al efecto. - 8.2.d) Certificado de situación censal emitido por la Agencia Tributaria Central en el que conste, el Obligado tributario (NIF y nombre/razón social). Identificación (al menos domicilio fiscal y social y representantes de la empresa), Actividades Económicas (descripción actividad económica, IAE, Tipo actividad, fecha de alta. La fecha de alta en el IAE, indicada en este certificado será la que acreditará, a todos los efectos de esta convocatoria, el alta y/o antigüedad en IAE. - 8.2.d) Certificado de situación censal emitido por la Agencia Tributaria Central en el que conste, el Obligado tributario (NIF y nombre/razón social). Identificación (al menos domicilio fiscal y social y representantes de la empresa), Actividades Económicas (descripción actividad económica, IAE, Tipo actividad, fecha de alta. La fecha de alta en el IAE, indicada en este certificado será la que acreditará, a todos los efectos de esta convocatoria, el alta y/o antigüedad en IAE.

- Justificantes de gastos (la documentación enviada es de otra persona)
- Justificantes de pagos (la documentación enviada es de otra persona)

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFm9mSbjXqBVdwCqUM4MsD3UcwAb

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 12a6d428f2654f4a2eb3a94271b70875433b1216

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016686_2026_uVOFm4798172289682519464811374
Órgano:	LA0016686 - IMDEEC-Promoción
Fecha de captura:	21/07/2026 08:43:51
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFm9mSbjXqBVdwCqUM4MsD3UcwAb



Código QR para validación en sede